

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

2H0I 683B 5X0G 2L1S 0F1V



CON18I029Q

CON/2024/58

Don Juan Carlos Armas Sierra, Concejal Delegado de Contratación Pública de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía, de 18 de julio de 2023 (BOPA n.º 146, de 31.07.23), confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros,

VISTA la Resolución de esta Concejalía Delegada de Contratación Pública, de fecha 08.07.24, por la que se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios denominado "**DIRECCIÓN TÉCNICA OBRAS FORESTALES Y DEPÓSITO AGUA**", por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con lotes, y varios criterios de adjudicación. Así mismo, se aprobó el gasto que supone la contratación.

VISTO que la licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Llanes ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al artículo 135 de la LCSP.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.d) del artículo 159 de la LCSP, la unidad técnica, en auxilio del órgano de contratación, elabora acta II, en fecha 22.08.24, acordándose:

"1.- ADMITIR a los licitadores calificados como "admitidos provisionalmente" en la sesión 1, **APPLUS NORCONTROL S.L.U. (Lote 1 y 2) y BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L. (Lote 1)** al declarar subsanados los defectos y/u omisiones detectados en el sobre único y presentar la documentación de conformidad con el requerimiento realizado, pasando a calificarse como "admitidos".

(...)

2.-Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CON/2024/58
– Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

2H0I 683B 5X0G 2L1S 0F1V



CON18I029Q

CON/2024/58

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3.11 del pliego de cláusulas administrativas y en aplicación de las fórmulas establecidas en el apartado 19 del Anexo I (varios criterios objetivos de valoración: oferta económica y seguimiento de las obras), se procede a la clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de valoración:

LOTE 1: Dirección técnica obras forestales

Empresa licitadora	Oferta Lote 1 (iva excluido)	Puntuación oferta Lote 1	Visitas adicionales Lote 1	Puntuación visitas adicionales Lote 1	Puntuación total Lote 1
BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.	4.980 €	95	1	2,5	97,50
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	5.121,73 €	92,37	0	0	92,37
COVIASTUR S.L.	5.200 €	90,98	0	0	90,98
ASTURIAS FORESTAL S.C. ASTUR DE SEGUNDO GRADO	5.700 €	83	0	0	83

LOTE 2: Dirección técnica obras depósito de agua

Empresa licitadora	Oferta Lote 2 (iva excluido)	Puntuación oferta Lote 2	Visitas adicionales Lote 2	Puntuación visitas adicionales Lote 2	Puntuación total Lote 2
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	3.948,42 €	95	0	0	95



Negociado
CONTRATACION



CON18I029Q

CON/2024/58

3.- Propuesta adjudicación: CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)

LOTE 1: Dirección técnica obras forestales

Atendiendo a dicha clasificación, resultado de aplicar los criterios de adjudicación conforme a las fórmulas previstas en el apartado 19 del Anexo I del pliego de condiciones administrativas, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 a favor del licitador **BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.**, con CIF B-95970810, por el precio de **4.980 € IVA excluido**, y **una visita adicional respecto al mínimo exigido**, a los efectos de que se le requiera para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporte la documentación exigida en los PCAP.

LOTE 2: Dirección técnica obras depósito de agua

Atendiendo a dicha clasificación, resultado de aplicar los criterios de adjudicación conforme a las fórmulas previstas en el apartado 19 del Anexo I del pliego de condiciones administrativas, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 2 a favor del licitador **APPLUS NORCONTROL S.L.U.**, con CIF B-15044357, por el precio de **3.948,42 € IVA excluido**, a los efectos de que se le requiera para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporte la documentación exigida en los PCAP”.

VISTO que, mediante Resolución de esta Concejalía delegada de Contratación Pública, de fecha 23.08.24, se aprobó la clasificación de ofertas presentadas y admitidas, requiriendo a **BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L. (Lote 1) y a APPLUS NORCONTROL S.L.U. (Lote 2)** para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporten la documentación exigida en los PCAP.

VISTO que, con fechas 27.08.24 y 02.09.24 respectivamente, **BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L. (Lote 1) y APPLUS NORCONTROL S.L.U. (Lote 2)**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público presentan la documentación requerida.

VISTO el informe propuesta de contratación de fecha **03.09.24**.

VISTO el informe de fiscalización favorable de fecha **08.09.24**.



Negociado
CONTRATACION

2H0I 683B 5X0G 2L1S 0F1V



CON18I029Q

CON/2024/58

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.**, con NIF B-95970810, el **LOTE 1: Dirección técnica obras forestales**, del contrato de servicios denominado "**DIRECCIÓN TÉCNICA OBRAS FORESTALES Y DEPÓSITO AGUA**", por procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato inferior a 60.000 €, tramitación ordinaria, por el precio total de **6.025,80 €**, desglosado en los siguientes conceptos: 4.980 € más 1.045,80 € de IVA, al tratarse de la mejor oferta presentada y admitida al Lote 1.

El plazo de ejecución se extiende desde la adjudicación hasta la terminación de la obra, incluida la conclusión del período de garantía de la misma. Se añade, atendiendo a la oferta presentada, una visita/semana adicional que se suma a la exigida como mínima en los pliegos.

SEGUNDO.- Adjudicar a **APPLUS NORCONTROL S.L.U.**, con NIF B-15044357, el **LOTE 2: Dirección técnica obras depósito de agua**, del contrato de servicios denominado "**DIRECCIÓN TÉCNICA OBRAS FORESTALES Y DEPÓSITO AGUA**", por procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato inferior a 60.000 €, tramitación ordinaria, por el precio total de **4.777,59 €**, desglosado en los siguientes conceptos: 3.948,42 € más 829,17 € de IVA, al tratarse de la mejor oferta presentada y admitida al Lote 2.

El plazo de ejecución se extiende desde la adjudicación hasta la terminación de la obra, incluida la conclusión del período de garantía de la misma.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a don Marcelino Garnelo Iglesias, Técnico de Obras, de conformidad con el art. 62 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar a los interesados la Resolución correspondiente. y dar traslado de la misma a los Servicios Económicos y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios del Lote 1 y del Lote 2 para que en el plazo máximo de **cinco días naturales** desde que se hubiera recibido la resolución de adjudicación, acepten

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

2H0I 683B 5X0G 2L1S 0F1V



CON18I029Q

CON/2024/58

expresamente la misma mediante su firma electrónica, surtiendo la aceptación los efectos de la formalización del contrato.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma del Sector Público en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

SÉPTIMO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Llanes,

Lo manda y firma,

Ante mí,

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, - "Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas."- f) -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia"- y h) - "Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan"; sin que se emita informe de conformidad ni resulte necesaria para completar el acto ya dictado.